



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 203-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Julio del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO;

- i) El Expediente Administrativo N°3991-2021,
- ii) El Requerimiento N°027-2021/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 21 de Julio del 2021,
- iii) El Informe N°229-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 21 de Julio del 2021,
- iv) El Informe N° 812-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 26 de Julio de 2021,

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Administrativo N°3991-2021 y Oficio N°039-2021-GORE-ICA-RED SALUDII CH/P/CS PUEBLO NUEVO/PS de fecha 20 de Julio del 2021, la M.C. LUZ MARIA PAREDES QUIROZ – Gerente del CENTRO SALUD – Pueblo Nuevo – Chíncha, solicita apoyo con la preparación de desayunos y almuerzos para la campaña de vacunación del COVID-19, dirigidos a los adultos mayores de 60 años y gestantes (SEGUNDA DOSIS) que se realizarán los días 27 y 30 de Julio del presente en horario de 08: 00 am hasta las 04:00 pm –

Que, mediante Requerimiento N°027-2021/SGDS/MDPN/NELA, e Informe N°229-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 21 de Julio del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del requerimiento por los servicios de preparación de alimentos para la campaña de vacunación del COVID-19, dirigidos a los adultos mayores de 60 años y gestantes (SEGUNDA DOSIS) que se realizarán los días 27 y 30 de Julio del presente, en la Institución Educativa San Antonio de Padua del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, mediante el Informe N° 812-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 26 de Julio de 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/1,700.00 (Un Mil Setecientos con 00/100 soles)**, servicios de preparación de alimentos para la campaña de vacunación del COVID-19, dirigidos a los adultos mayores de 60 años y gestantes (SEGUNDA DOSIS) que se realizarán los días 27 y 30 de Julio del presente, en la Institución Educativa San Antonio de Padua del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Requerimiento N°027-2021/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 21 de Julio del 2021, por concepto de servicios de preparación de alimentos para la campaña de vacunación del COVID-19, dirigidos a los adultos mayores de 60 años y gestantes (SEGUNDA DOSIS) que se realizarán los días 27 y 30 de Julio del presente, en la Institución Educativa San Antonio de Padua del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha **S/1,700.00 (Un Mil Setecientos con 00/100 soles)**, solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio y normas vigentes sobre la materia.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la suma económica de S S/1,700.00 (Un Mil Setecientos con 00/100 soles), a nombre de NATALI ELENA LOLO ALLPOCC – el Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como fecha máxima el: 04 de Agosto del 2021, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a NATALI ELENA LOLO ALLPOCC – el Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Moraima

Abg. Edilberto Castro Robles

GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN

